

EDICTO N° 323

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovido por la Licenciada ROSEMARY FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS DE FAMILIA Y EL MENOR DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS en contra DEL JUEZ DE GARANTÍA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LOS SANTOS. Se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, cuatro (4) de julio de dos mil veinticinco (2025).

ENTRADA N° 1009512025

**ACCIÓN DE AMPARTO DE GARANTÍAS
COSNTITUCIONALES**

VISTOS:

.....
.....
Por lo que antecede, el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL, PLENO**, Administrando Justicia en nombre de la República por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por licenciada ROSEMARY ANNETT. DE GRACIA ORTEGA, Fiscal de la Sección Especializada de Familia y el Menor del Circuito Los Santos en contra de la Decisión Judicial proferida en el acto de de audiencia de acusación realizada el día 2 de abril de 2025, por la licenciada TAMARA ALVARADO, Juez de Garantía de la Provincia de Los Santos, dentro de la Carpeta 202400019868.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 32 y 54 de la Constitución Política de Panamá. Artículos 2619 numeral 4 del Código Judicial. Artículos 340 y 426 del Código Procesal Penal.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE;

(FDO). SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS (FDO). MGDO. OMAR ARISTIDES CARRASCO CASTILLO (FDO), MGDO. EDUARDO BARBA RODRÍGUEZ (Voto Razonado) FDO. LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO SECRETARIA JUDICIAL III.

Para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente edicto, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy cuatro (4) de julio de dos mil veinticinco (2025), a las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

J. Domínguez
LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
SECRETARIA JUDICIAL III

EXP. 100951/2025

